

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRIBUNALES AGRARIOS

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto ejercido** por los **Tribunales Agrarios** (TA) fue de 921,921.2 miles de pesos, un gasto mayor en 9.5% al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (15.7%), Materiales y suministros (42.7%) y en Otros de Corriente (33.7%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 9.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** presentaron un mayor ejercicio presupuestario de 15.7% respecto al presupuesto aprobado principalmente a lo siguiente:
  - ❖ El presupuesto asignado para el ejercicio 2022 era insuficiente para cubrir la estructura que se tiene autorizada de 1,498 plazas, para solventar el déficit fueron autorizadas dos ampliaciones líquidas que suman 59,090.5 de pesos.
  - ❖ Dar cumplimiento al Oficio 307-A.-1180 de fecha 26 de julio de 2022, referente al tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva del sector central y el tabulador de las prestaciones con vigencia del 1° de enero de 2022 aplicable al personal operativo.
  - ❖ Dar cumplimiento al Oficio 312-A.-612 del 5/08/2022 y 307-A.-1259 de fecha 05 de agosto de 2022, referente a la actualización del Tabulador de Prestaciones con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, aplicable al personal operativo.
  - ❖ Dar cumplimiento al Oficio 307-A.-1212 de fecha 28 de julio de 2022, referente al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial del sector central, aplicable a los puestos de mando y enlace de la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual, con vigencia a partir del 1° de enero de 2022.
  - ❖ Dar cumplimiento al Oficio 307-A.-1213 de fecha 28 de julio de 2022, de acuerdo con las previsiones salariales y económicas y al presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022, el monto de la ayuda para despensa se actualiza con fecha de aplicación del 1° de enero de 2022 a los puestos señalados en el Anexo 3A del Manual de percepciones de 2022.
  - ❖ Reducciones Líquidas para transferir recursos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en cumplimiento al oficio 307-A.-1996 de fecha 4 de octubre de 2022 relativo a las disposiciones específicas para el cierre fiscal 2022.
  - ❖ Una ampliación líquida autorizada mediante Oficios 307-A.-2874 del 01 de diciembre 2022 y 312-A.-4739 del 05 de diciembre del 2022 para atender los compromisos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" y 307-A.-2875 del 01 de diciembre del 2022 y 312-A.-4740 del 5 de diciembre del 2022 para dar cumplimiento al Oficio 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual la SHCP comunica los "Lineamientos Específicos para el pago de Aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022".

- El **Gasto de Operación** presentó un menor ejercicio presupuestario de 5.5% en comparación con el presupuesto aprobado, por movimientos compensados entre capítulos y reducciones líquidas de recursos para envío al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en los siguientes capítulos de gasto:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un menor ejercicio presupuestario de 42.7% en comparación con el presupuesto aprobado, derivado a que se efectuaron movimientos compensados de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, en apoyo a la operación sustantiva y para cumplir con la Atribución de impartir Justicia Agraria, mediante la realización del Programa de Justicia Agraria Itinerante que se realiza en los Tribunales Unitarios Agrarios (TUA´S) en todo el país y por la reducción líquida por la Austeridad Republicana.
  - ❖ En *Servicios Generales* se registró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado en 8.7%, derivado a que se efectuaron movimientos compensados de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, en apoyo a la operación sustantiva y para cumplir con la Atribución de impartir Justicia Agraria, mediante la realización del Programa de Justicia Agraria Itinerante que se realiza en los Tribunales Unitarios Agrarios (TUA´S) en todo el país. Asimismo, se transfirieron recursos al capítulo 1000 Servicios Personales, por la autorización de 49 plazas de carácter eventual, adicionalmente recursos transferidos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades”, la restitución del fondo rotatorio.
- En el gasto **Otros de Corriente** se observó un mayor ejercicio presupuestario de 33.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se detalla a continuación:
  - ❖ En Servicios Generales se registró un ejercicio del gasto mayor de 12.6% respecto al presupuesto aprobado.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

Para el concepto de Inversión Física en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Presupuestal 2022, no se asignaron recursos al Ramo 31 “Tribunales Agrarios”. Para el Capítulo 5000 “bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”. Para los Programas y Proyectos de Inversión con número de cartera 21311000001 “Modernización de Seguridad Perimetral del Tribunal Agrario” y 22311000001 “Grabaciones de Audiencias”.

- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

En 2022 los Tribunales Agrarios ejercieron su presupuesto a través de la **finalidad:** *Gobierno*, que comprende las **funciones:** *Justicia y Coordinación de Política de Gobierno*.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 100.0% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio del gasto mayor 9.5% respecto al presupuesto aprobado que se aplica por lo siguiente:
  - ❖ Mediante la **función Justicia** se erogó el 99.5% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 9.5%.
    - Lo anterior fue por ampliaciones líquidas, el incremento promedio ponderado a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo, mando y enlace y para cubrir erogaciones derivadas del pago de las medidas de fin de año y los traspasos de recursos a otro capítulo de gasto.
  - ❖ Mediante la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se ejerció el 0.5% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y se registró un incremento del gasto mayor de 12.3% superior al aprobado de la función.
    - Lo anterior fue por ampliaciones líquidas, el incremento promedio ponderado a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo, mando y enlace y para cubrir erogaciones derivadas del pago de las medidas de fin de año y los traspasos de recursos a otro capítulo de gasto.
    - Los recursos se destinaron en cumplimiento a los artículos 12, fracción IV, 59 y 60, fracciones I y II, del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios (RITA), señalan que el Tribunal contará con un Órgano Interno de Control (OIC) que dependerá de la Presidencia de este Tribunal Superior Agrario, y que para el cumplimiento de sus atribuciones contará con las direcciones necesarias, mismas que tendrán como atribuciones –entre otras– dar trámite a la recepción y denuncias (investigación) que se formulen en contra de servidores públicos de los Tribunales Agrarios y en su caso, tramitar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa (sustanciación) lo que permitirá coadyuvar a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en específico, a lo señalado en el Eje General 1.- Política y Gobierno, que incluye un primer apartado relativo a erradicar la corrupción y el dispendio; así como para garantizar el cumplimiento de todas las atribuciones previstas para el Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario, contenidas en el artículo 60 de Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como en los demás ordenamientos que le son obligatorios a dicha instancia de fiscalización y control.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los TA no cuentan con personal de honorarios, sin embargo para el ejercicio fiscal 2022 fueron autorizadas 49 plazas de carácter eventual, específicamente en la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual, lo anterior a fin de atender el decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de subcontratación laboral, publicado en el Diario Oficial de la federación del 23 de abril de 2021.

**CONTRATACIONES DE PLAZAS EVENTUALES**  
**TRIBUNALES AGRARIOS**  
(Pesos)

---

## CUENTA PÚBLICA 2022

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Plazas Eventuales	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>12,139,518.7</b>
100	Tribunal Superior Agrario	3	<b>828,353.1</b>
200	Tribunales Unitarios Agrarios	46	<b>11,311,165.6</b>

<sup>1/</sup> Considera el importe autorizado en plazas eventuales  
FUENTE: Tribunales Agrarios.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y REMUNERACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

<b>TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES</b>					
<b>TRIBUNALES AGRARIOS</b>					
(Pesos).					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>634,391,774.2</b>	<b>13,613,863.4</b>	<b>23,980,126.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>392,695,463.6</b>	<b>2,643,688.1</b>	<b>629,120.1</b>
H11 Magistrado Presidente		171,015.0	2,522,546.1	26,215.3	1,455.5
J11 Magistrado Numerario de pleno y Magistrado Supernumerario de Pleno		155,968.0	6,880,015.5	49,079.2	0.00
K12 Oficial Mayor, Magistrado Supernumerario, Magistrado Numerario de Tribunal Unitario, Secretario General de Acuerdos		136,813.0	110,504,856.4	477,454.6	37,380.6
M11 Director de Área, Secretario de Acuerdos, Secretario de Estudio y Cuenta de Magistrado, Secretario Particular de Magistrado Presidente		60,197.0	78,401,220.4	449,021.6	5,822.1
N21 Secretario Particular del Oficial Mayor, Subdirector de Área		40,771.0	4,079,144.5	30,622.1	1,455.5
N31 Contralor Interno, Jefe del Centro de Justicia Agraria, Jefe de la Unidad de Peritos y Actuarios, Jefe de la Unidad de Atención e Información al Público, Jefe de la Unidad de Publicaciones, Secretario de Estudio y Cuenta, Secretario Particular de Magistrado Numerario y Supernumerario, Subdirector de Área		48,705.0	95,997,967.2	671,814.6	281,578.8
N33 Subdirector de Área, Jefe de la Unidad de Informática		58,829.0	2,442,310.8	6,322.7	4,366.6
O11 Ingeniero Agrario, Jefe de Departamento, Jefe de Proyectos Especiales, Jefe de la Unidad Administrativa		23,274.0	29,454,722.7	349,533.6	150,449.4
O23 Jefe de Departamento		27,899.0	6,146,779.7	32,705.2	8,733.2

## CUENTA PÚBLICA 2022

<b>TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES TRIBUNALES AGRARIOS</b> (Pesos).					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
O31 Actuario Ejecutor, Jefe de la Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Privado de Presidente, Subcontralor, Subdirector de Área, Subdirector de Peritos y Actuarios		30,290.0	56,265,900.5	550,919.2	137,878.3
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>39,661,271.6</b>	<b>407,094.1</b>	<b>68,939.1</b>
P13 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		14,216.0	39,661,271.6	407,094.1	68,939.1
Operativo					
Base			<b>125,061,062.1</b>	<b>6,639,083.2</b>	<b>14,578,284.6</b>
NIVEL 7 Secretaria del Secretario de Estudio y Cuenta, Secretaria del Secretario de Acuerdos, Secretaria Ejecutiva A, Técnico Superior	12,050.00	12,694.0	58,671,534.4	3,214,773.1	6,384,855.5
NIVEL 6 Secretaría Ejecutiva B, Secretaria A	11,374.00	11,933.0	66,389,527.7	3,424,310.1	8,193,429.1
<b>Confianza</b>			<b>76,973,976.9</b>	<b>3,923,998.0</b>	<b>8,703,782.0</b>
NIVEL 8 Secretaría de Magistrado, Secretaria de Magistrado Supernumerario, Secretaria de Oficina SPS-36	12,541.00	13,113.0	76,973,976.9	3,923,998.0	8,703,782.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizados.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Tribunales Agrarios.